

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE MEXICO**

Respecto al reactivo A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. El ente municipal no tiene la obligación de realizar dicho registro ya que no se tienen fideicomisos contratados y por consiguiente afectar de forma contable los estados financieros correspondientes.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

Sánchez Durán

C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL



